

Precios de suscripción

MADRID... 2,00 pesetas al mes
PROVINCIA... 9,00 pesetas, trimestre

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

EL DEBATE

MADRID.—Año XIV.—Núm. 4.571

Domingo 9 de marzo de 1924

CINCO EDICIONES DIARIAS

Apartado 466.—Red. y Admón., COLEGIATA, 7. Teléfonos 365 M. y 398 M

La nueva ley Municipal

Ya se ha promulgado la nueva ley de Administración local que preparaba el Directorio. La palabra ley puede resultar en cierto modo impropia, pues por el número de sus artículos, casi 600, y por su sistematización y la ordenada disposición de sus preceptos, más que ley es un código.

Parece justo y hasta inexcusable recordar los nombres de las personas a quienes se debe principalmente la nueva ley Municipal. El primer lugar en la enumeración corresponde sin disputa a don Antonio Maura. El proyecto que ha sido llevado ayer a la Gaceta no es el mismo que defendió denodadamente el ilustre hombre público en 1907: el conjunto de ambos se obtiene que la ley ha innovado bastante (las modificaciones las publicamos en otro lugar); pero las líneas cardinales, la medula, la substancia íntima de la ley proceden del proyecto de Administración local del señor Maura.

Cuando el señor Calvo aceptó la Dirección general de Administración local, ya habíamos de felicitarle por el hecho de la aceptación, en el que veíamos el cumplimiento de un deber. No es lícito, en efecto, negar el concurso personal cuando quien lo solicita es un Gobierno formado por hombres de buena voluntad, y el solicitante es un político a quien se llama, por añadidura, para que convierta en leyes proyectos que figuran en su programa. La conducta del señor Calvo Soleto es la que todos los buenos patriotas deben seguir, y más especialmente aquellos que dedican toda o parte de su actividad a la profesión de servir al bien público.

No se nos oculta que la ley ha de ser blanco de las críticas de publicistas y políticos, y casi nos atreveríamos a predecir que los cargos principales que se la hagan serán dos, uno la demasiada extensión del texto, y el otro la misma autonomía.

En efecto; no hemos de negar que una ley con cerca de 600 artículos y una parte no asquible, la de las exacciones locales, no tiene condiciones para llegar fácilmente al pueblo. Mas, de ese hecho las personas de buena voluntad sólo pueden deducir que los que posan capacidad para comprender la ley la den a conocer a los demás. Hemos llegado a un punto del mayor interés y de apremiante urgencia: la propagación de la ley. Pudiendo mucho el Gobierno—y nosotros le excitamos a que oficialmente organice la propagación en toda España—, sin embargo, más que el Gobierno podrá siempre en ese orden de cosas la sociedad, entendiéndose bien, la sociedad organizada. Excitemos en especial, aunque no creemos que sea necesario, a las Uniones Patrióticas que han surgido en Castilla y en otras regiones, a las Ligas Ciudadanas, a algunas organizaciones políticas en gestación, a aquellas entidades políticas de sana ideología, que existían antes del golpe de Estado y que tenían en su programa el proyecto de Régimen local del señor Maura, para que sin demora se lancen a organizar la propaganda.

No basta con la propaganda. Se anuncia una revisión del censo electoral, y a misma ley la impone en plazo breve, por cuanto sus preceptos ampliarán el número de los votantes individuales en un millón, y además establecen un nuevo censo electoral, el corporativo. Esto sin contar la necesidad de destruir las alteraciones que la vieja política introdujo en la verdad de los censos. Pues he ahí otra labor que debe preocupar a los buenos ciudadanos, bien entendido que una revisión del censo eficaz, no puede realizarse sino contando con tiempo las oficinas.

Ni siquiera se agota con la propaganda de la ley y la revisión del censo la materia de afincación ciudadana, si la nueva ley ha de convertirse en carne y en sangre de la sociedad española. Preocúpense a la final de la 2.ª columna.

Las maniobras inglesas empiezan mañana

Se reproducirá la batalla naval de Jutlandia

LEAFIELD, 8.—Según el «Times», las maniobras que realizará la escuadra inglesa se dividirán en dos partes. En la primera se utilizarán principalmente las fuerzas ligeras en ataques de flanco, cuyo objetivo será preparar la entrada en acción de las unidades de combate. Los submarinos actuarán en patrullas, del mismo modo que los aviones; pero éstos se emplearán sobre todo para reconocimientos.



En la segunda parte entrarán en acción las escuadras completas. En estas maniobras se reproducirán ocasiones como las que se presentaron en la batalla de Jutlandia y en otros combates de la última guerra. Las maniobras empezarán el lunes y terminarán para el sábado. Desde 1919 no se habían podido realizar maniobras utilizando tantas unidades y tan importantes como ahora. Desde 1922, pero sobre todo el año pasado, la flota del Mediterráneo estaba en Constantinopla. Chapak, Esmirna y otros puntos de Turquía. Las circunstancias han cambiado, y la escuadra del almirante Brock, compuesta de seis acorazados y seis cruceros ligeros, se unirá a los barcos del almirante De Roubek. Éste es el jefe de la Escuadra e izará su pabellón a bordo del famoso «Queen Elizabeth», de 27.000 toneladas, que colaboró en el ataque a los Dardanelos. El almirante Brock irá a bordo del acorazado «Iron Duke», de 25.000 toneladas, buque insignia durante la gran guerra del almirante Jellicoe.

Hasla este año lo que se llamaba la visita a la plaza, anclando en la bahía. Componen la escuadra los destructores «Walo», «Yalace», «Wardie», «Wassimant», «Wimins», «Walker», «Wartigern», «Vancouver», «Verastile», «Malcoum», «Wrinok», «Walarus», «Wivacius», «Vimesa», «Vampires», «Voyage», «Watergenta», «Wendeta», el buque almirante crucero «Coventry» y el «Santhjurs».

La escuadra permanecerá aquí hasta el lunes próximo cuando saldrá para Aleudia a reunirse con la escuadra del Mediterráneo para realizar maniobras. La fecha de reunión de buques en el puerto de Aleudia será el 10, durante las maniobras cinco días.

PALMA, 8.—Procedente de Valencia, a bordo del vapor «Reina Victoria» llegó el nuevo capitán general don Fernando Corbo. En el muelle revisó a una Compañía del regimiento de Palma que le rindió honores. Inmediatamente posesionóse del mando de la región.

El marqués de Comillas, presidente interino de la Junta Central de Acción Católica, solicitó del ministerio de Instrucción pública que se conceda local en la Biblioteca Nacional para instalar la Exposición pedagógica correspondiente al Congreso de Educación Católica. Sometida la instancia a la Dirección de la Biblioteca Nacional, obtuvo informe favorable.

Apoyándose en la respuesta del señor Rodríguez Maza y en el informe también favorable de la Dirección de Enseñanza, el señor García de Leóniz ha dictado un real orden accediendo a lo solicitado por el marqués de Comillas, y, por tanto, la Exposición pedagógica se celebrará en la Biblioteca Nacional.

EL PRIMER FOLLETO Se ha publicado el folleto del Congreso Nacional de Educación Católica y de la Exposición pedagógica que ha de celebrarse en el próximo mes de abril. Contiene, además de las convocatorias, las Comisiones, reglamentos y temas.

Se remite gratuitamente un ejemplar a cuantos lo pidan a la Secretaría general del Congreso (Peñador, 4, Madrid, apartado 551), a donde se dirige toda la correspondencia para el Congreso y para la Exposición. Doms de despacho: de once a una y de cuatro a seis.

Se remite gratuitamente un ejemplar a cuantos lo pidan a la Secretaría general del Congreso (Peñador, 4, Madrid, apartado 551), a donde se dirige toda la correspondencia para el Congreso y para la Exposición. Doms de despacho: de once a una y de cuatro a seis.

Se remite gratuitamente un ejemplar a cuantos lo pidan a la Secretaría general del Congreso (Peñador, 4, Madrid, apartado 551), a donde se dirige toda la correspondencia para el Congreso y para la Exposición. Doms de despacho: de once a una y de cuatro a seis.

Se remite gratuitamente un ejemplar a cuantos lo pidan a la Secretaría general del Congreso (Peñador, 4, Madrid, apartado 551), a donde se dirige toda la correspondencia para el Congreso y para la Exposición. Doms de despacho: de once a una y de cuatro a seis.

Se remite gratuitamente un ejemplar a cuantos lo pidan a la Secretaría general del Congreso (Peñador, 4, Madrid, apartado 551), a donde se dirige toda la correspondencia para el Congreso y para la Exposición. Doms de despacho: de once a una y de cuatro a seis.

Se remite gratuitamente un ejemplar a cuantos lo pidan a la Secretaría general del Congreso (Peñador, 4, Madrid, apartado 551), a donde se dirige toda la correspondencia para el Congreso y para la Exposición. Doms de despacho: de once a una y de cuatro a seis.

LA NUEVA LEY MUNICIPAL

Su majestad firmó ayer mañana la reorganización de la administración municipal. La nueva ley, cuya vigencia comenzará el 1 de abril próximo,

Considera al Municipio como una sociedad natural. Reconoce la personalidad de las entidades locales menores que el Municipio. Separa en el Ayuntamiento la función deliberativa de la ejecutiva, que encomienda a una Comisión permanente. Concede el sufragio activo y pasivo a la mujer cabeza de familia. Rebaja a veintitrés años la edad requerida para votar. Introduce la representación proporcional. Da representación en el Ayuntamiento a las corporaciones. (Véase en cuarta plana un amplio extracto de la ley.)

Declaraciones del señor Calvo Sotelo

Se formará un nuevo Censo electoral; se incluirán de millón a millón y medio de mujeres y 400.000 hombres. Una intensa propaganda oficial de la nueva ley. El director de Administración local pronunciará varias conferencias.

Tuvimos ayer ocasión de hablar unos momentos con el director general de Administración, señor Calvo Sotelo, y de felicitarle por la promulgación de la nueva ley Municipal, en que tanto trabajo y tantos entusiasmos ha puesto. Estoy muy abrigado de la labor realizada, y abriga la convicción de que esta ley puede ser la más honda revolución consensuada en nuestras costumbres políticas.

Desde luego, para nadie es un secreto que la sabia autonomista de la nueva ley la he tomado del proyecto del señor Maura, a cuyo lado con tanto fruto trabajé hace algunos años en la reforma del régimen local. Claro es que esta ley, respondiendo a las actuales circunstancias, es más autonomista que el proyecto de Maura y que el mismo de Canalejas, ya que ambos admitían, para los grandes Municipios, alcaldes nombrados de real orden, que en la ley hoy promulgada han desaparecido en absoluto.

—¿He encontrado en el Directorio militar, lo mismo que en el secretariado de Gobernación, señor Martínez Anido, el más amplio espíritu democrático. Siempre que en el curso de la discusión del proyecto surgió alguna ligera discrepancia, se resolvió unánimemente en el sentido más favorable a la libertad municipal.

—¿Es esta otra prueba del criterio saneado democrático que inspira la reforma. De ahora en adelante, de los 9.261 Municipios españoles, 8.400 se gobernarán por el régimen de Concejo abierto, que tan gloriosa tradición tiene en nuestra patria.

—¿No se procederá a la revisión del Censo electoral, sino a formularlo de nuevo, con las adiciones que supone el sufragio concedido a la mujer cabeza de familia, y la rebaja de la ley electoral.

—El Directorio es el que tiene que fijar la fecha de las elecciones municipales, que yo ignoro por completo. No hay que perder de vista, sin embargo, que la formación de un nuevo Censo, al que se van a incorporar de un millón a un millón doscientos mil mujeres, y más de 400.000 varones, es tarea que no puede utilizarse en pocos meses. Y el nuevo Censo es necesario que esté concluido antes de que sea consultada la voluntad popular.

—¿Espero que el sufragio femenino ha de ser bien acogido en toda España. Hoy mismo he recibido la felicitación del padre Graciano Martínez, y la de una señora a la que no puedo saludar por estar en aquel momento ausente del Ministerio que trata la representación de «La Voz de la Mujer».

—¿Tengo la convicción de que la reforma será intangible, particularmente si el pueblo se da cuenta de los grandes derechos y preciosas atribuciones que pone la ley en sus manos. España no se dejará arrebatar las libertades municipales. Mas para ello es preciso que efectúen reducciones en las demandas o concedan bonificaciones por razón de tonelaje, a fin de que los productos del tráfico global resulten inferiores a los que hubieran sido de aplicarse en su integridad las tarifas máximas establecidas en las concesiones.

Además las Compañías que se encuentran en este caso, tendrían que aceptar para su ejecución los planes de obras y mejoras que el Consejo Superior de Ferrocarriles considerase indispensables para las atenciones del tráfico, y además aceptar las órdenes y disposiciones del Consejo respecto al intercambio de material y a la ordenación de sus enlaces en relación con los transbordos.

Igualmente se obligarán a reintegrar al Estado los anticipos que hubieran recibido para atenciones de personal y material. La fase tercera, que trata de la clasificación de las Compañías en relación con el régimen ferroviario, fué aprobada con la redacción propuesta por la representación de las Empresas, que no difiere en lo esencial de la formulada por la representación del Estado.

Para dejar a los vocales el tiempo necesario para preparar su trabajo, se acordó celebrar únicamente tres sesiones semanales, los martes, jueves y viernes. Para las bases cuarta, quinta y sexta han prescrito comisiones de las Empresas y los usuarios mercantiles, industriales y mineros.

El lunes firmará el Rey el decreto sobre Tratados, y el jueves el de Reclutamiento. A las seis llegó ayer a la Presidencia el marqués de Estella y dijo a los periodistas: —Ya se ha firmado el decreto de Régimen local; el lunes irá el de Tratados y el jueves el de Reclutamiento. Esa ha sido la labor del mes.

De África nada. Ni un tiro. Las posiciones siguen siendo abastecidas sin que se sepa donde está el enemigo.

Más dificultades entre el Senado y Poincaré

La Comisión rechaza las economías por decreto

PARIS, 8.—La situación creada por la actitud del Senado frente a los proyectos fiscales no se aclara. En su reunión de esta tarde, la Comisión de Hacienda del Senado se pronunció por 18 votos contra siete y dos abstenciones, contra el texto relativo a los decretos-leyes. Un texto, por virtud del cual se realizan economías por mil millones, pero dentro del límite de las leyes existentes, ha sido adoptado por 19 votos contra tres. A continuación la Comisión ha adoptado el artículo que instituye la doble decima.

Además el Senado aplazó las sesiones hasta el jueves de la semana próxima, a pesar de los deseos del presidente del Consejo Poincaré, que desea que la discusión de los proyectos fiscales comience con la mayor urgencia, ha conferenciado con varios ministros acerca de la situación e insistirá hoy ante la Comisión senatorial en la necesidad de una pronta ratificación de los proyectos aprobados por la Cámara de Diputados.

Circula el rumor de que el Gobierno se halla dispuesto a usar de los medios que le confiere el reglamento para obligar al Senado a anticipar la sesión.

UNA CUESTION PERSONAL PARIS, 8.—Con motivo de unas palabras pronunciadas en la Cámara de Diputados durante la sesión de ayer por el diputado bonapartista Provost Delaunay, y que Poincaré juzgó ofensivas, este envió sus testigos al diputado en cuestión.

Estos, reunidos con los que a su vez designó el señor Provost Delaunay, examinaron las cuartillas taquigráficas tomadas durante la sesión, considerando únicamente que tales palabras no significaban injuria alguna para el señor Poincaré, dando por zanjada la cuestión.

Por qué sube la libra esterlina

Analizando los datos conocidos hasta ahora sobre el próximo presupuesto británico, dice «La Times»:

«No se examinan sin alguna admiración los informes publicados por la Tesorería británica. Los gastos inscritos en el próximo presupuesto que empezará a regir el 1 de abril serán inferiores a los del presupuesto actual en 45 millones de libras esterlinas (más de 1.600 millones de pesetas al cambio actual).

Las disminuciones abarcan todos los servicios públicos: servicios civiles, 37,3 millones; ejército, siete millones, marina, tres millones. Sólo la aviación de guerra respone un aumento de dos millones sobre el presupuesto vigente. Los gastos de las pensiones británicas en Oriente disminuyen de 8,67 millones en 1923 a 5,72 millones en 1924, mientras que las pensiones para la vejez aumentan en 900.000 libras y los créditos para Universidades, investigaciones científicas y Museo Británico se acrecen en libras 134.685.

El presupuesto del ejercicio actual ofrece un excedente considerable. Según la cuenta cerrada, a fines de la semana anterior, se dejó, cuatro semanas antes de que terminara el año económico, el total de los ingresos excedía en 29 millones y medio de libras esterlinas al total de los gastos efectuados. Durante las últimas semanas del ejercicio suelen verificarse entradas de fondos considerables, de suerte que dicho superávit parece más bien destinado a aumentar hasta el 31 de marzo. La Deuda flotante ha disminuido en 57 millones con relación a igual época del año anterior.

En otros países, tal prosperidad de las finanzas públicas podría inspirar tentaciones al Gobierno, y, sobre todo, a un Gobierno que se apoya en las masas obreras. Podría pensarse en aumentar los gastos diciendo que el Tesoro es bastante rico para pagar un poco más. Pero en Inglaterra el Gobierno obrero de mister Macdonald escapa a esas tentaciones lo mismo que el decesor «burgués». Lojios de aumentar los gastos, se disminuyen éstos en una cantidad que representa al curso actual del cambio más de 4.500 millones de francos. De ese modo será posible proponer algunas reducciones de impuestos. Se habla de disminuir los derechos sobre el té y el azúcar. Se habla también de suprimir o reducir el carbón sobre las diversiones. El secretario de Estado del Interior ha declarado ya que votará la supresión.»

Dimite el Gobierno griego

Se dice que Venizelos sale definitivamente de Grecia

ATENAS, 8.—Ha dimitido el Gobierno. Esta dimisión demuestra el predominio actual de los elementos militares republicanos. Parece que la sola solución posible será un Gobierno presidido por Papanastasiou.

Se asegura que el nuevo Gobierno procederá a proclamar la república con o sin Constituyentes. La actual Asamblea será disuelta. Todos los periódicos afirman que dentro de pocos días Venizelos abandonará Grecia definitivamente.

Por no votar para elegir Junta del personal

Sanciona a 67 ingenieros que no emitieron sufragio

En la «Gaceta» se han publicado dos reales órdenes por las cuales se aplica a varios ingenieros supernumerarios y en expectación de ningún destino la sanción de no poder optar a ningún destino de concurso durante el plazo de dos años, por no haber emitido su voto para la elección de las Juntas de personal de ingenieros agrónomos y de Montes.

La referida sanción alcanza a 22 del primer Cuerpo y a 45 del de Montes. Las oficinas de Administración, Redacción y Gerencia y los Talleres de EL DEBATE se han trasladado a la calle de la COLEGIATA, 7. Los teléfonos continúan siendo los números 365 M. y 398 M. Apartado 466.

LO DEL DIA

Marruecos

Nos parece inexcusable fijar nuestra actitud ante los nuevos episodios en que el problema marroquí se desenvuelve en estos momentos.

No se trata ahora de resolver acerca de cuál deba ser nuestra política en el Norte de Africa, ni de examinar la calidad y urgencia de nuestros compromisos internacionales, ni de discutir sistemas de penetración, puntos en los que El DEBATE ha opinado largamente en otras ocasiones. El problema de hoy es casi exclusivamente militar; y es claro que, en estas condiciones, más que exponer un criterio, que, por otra parte, sería imposible de formar sin datos, sólo sería accesible a los gobernantes, importa definir la conducta práctica.

Pues bien, ¿qué otra actitud cabe en nosotros, ni en cualquier ciudadano con mediana conciencia de su deber en dichas circunstancias, que la de una asidua resuelta y decidida al Gobierno? Sin sentir entusiasmos helicosos, que nadie pretenderá despertar en la opinión española, no sólo el patriotismo, sino el mismo instinto de conservación como miembros de un Estado soberano e independiente, imponen a todos esa actitud, y ni siquiera toleran la posibilidad de una distinta.

Otra cosa es decir, como, en efecto, decimos al Gobierno, que sus deberes correlativos no están menos claros ni son menos estrechos. Por fortuna, el Directorio da también pruebas de «la serenidad y firmeza» que se atribuyen en la nota oficiosa de ayer al ejército de Marruecos; mas nosotros nos atrevemos a añadir al Gobierno que debe proceder, que es inexcusable que proceda en Marruecos con toda la prudencia y parsimonia que no sólo el estado de nuestra Hacienda, sino otros más vitales intereses reclaman, pero al mismo tiempo con absoluta sinceridad y con una gran decisión.

La nota oficial aludida se muestra optimista, y no parece anunciar grandes operaciones. Repetimos que únicamente el Gobierno está capacitado para conocer su alcance en consonancia con la necesidad. Lo que no puede hacer este Gobierno es fundar el optimismo en factores subjetivos, ni permitir la ilusión en el pueblo de que el litigio marroquí está vencido, mientras sean posibles sangrientos desengaños, ni legar a otros gobernantes un problema que nadie podría resolver, si el Directorio no lo resuelve.

La autonomía universitaria

Las indicaciones del Rey a los estudiantes respecto a la reforma universitaria, muestran una orientación digna del mayor momento.

Merced a aplaudir, en primer término, la tendencia a la autonomía, y, cómo no, si la autonomía constituye el exponente obligado de cualquier transformación fundamental de nuestras Universidades y el anhelo constante desde hace muchos años de la opinión española culta que estudia sin prejuicios la reforma de nuestra enseñanza? Merece aplaudirse también la táctica prudente de ir por grados y por partes a la autonomía, según el entusiasmo y la preparación de los diversos centros, muy desiguales a la verdad en este extremo. Y esafortunado, en fin, la iniciativa de dar la prioridad en el ensayo a la Universidad de Zaragoza. Iniciativa ésta que indica exacta visión y claro conocimiento; porque es la Universidad de Zaragoza ciertamente la más madrograda, la más tenaz y la más continua en la defensa de los fueros universitarios, la que hasta ahora ha demostrado mejor y con más modo único, la existencia del espíritu universitario, del «alma» de la Universidad, por encima del dislocado montón de individuos y cosas heterogéneas y antagonicas a que por rutina se le da el nombre de Universidad en España.

Más conviene que el Estado no sea sólo pródigo en la cesión de derechos a la Universidad, sino generoso en asignarle los nuevos medios económicos incompatibles con nuestra capacidad financiera. Y esto, sin perjuicio de que los organismos locales contribuyan también en alto grado a sostener y aumentar el esplendor de los centros de enseñanza de sus respectivos territorios, como indicaba el padre Restrepo hace pocos días.

El ejemplo del Estado inglés, es verdaderamente magnífico en este extremo, y nos sale al paso de cuantas objeciones se pudieran formular a propósito de la penuria del Tesoro español. Inglaterra, después de sus enormes gastos guerreros y de la grave perturbación consiguiente de sus finanzas, salda desde hace varios años con superávit el presupuesto. En el próximo, que se ha de someter a la Cámara, se proponen nuevas economías por valor de unos 50 millones de libras esterlinas, que afectan a diversos servicios civiles, al Ejército, a la Marina, a colonias... Y, sin embargo, en esa mismo presupuesto se aumentan los gastos de cultura, destinando a las Universidades a investigaciones científicas y al Museo Británico 134.000 libras más, es decir, unos cinco millones de pesetas al cambio actual.

Si el Directorio, que aumenta cada día el caudal de su haber con reformas importantes y últimamente trascendentales, en nuestro régimen social y político, logran abrir el cauce de la autonomía y hacer surgir por él la vida universitaria, dotada de suficientes recursos, habría dado un paso gigantesco por la renovación total de nuestra enseñanza, que es decir, por la más honda renovación española.

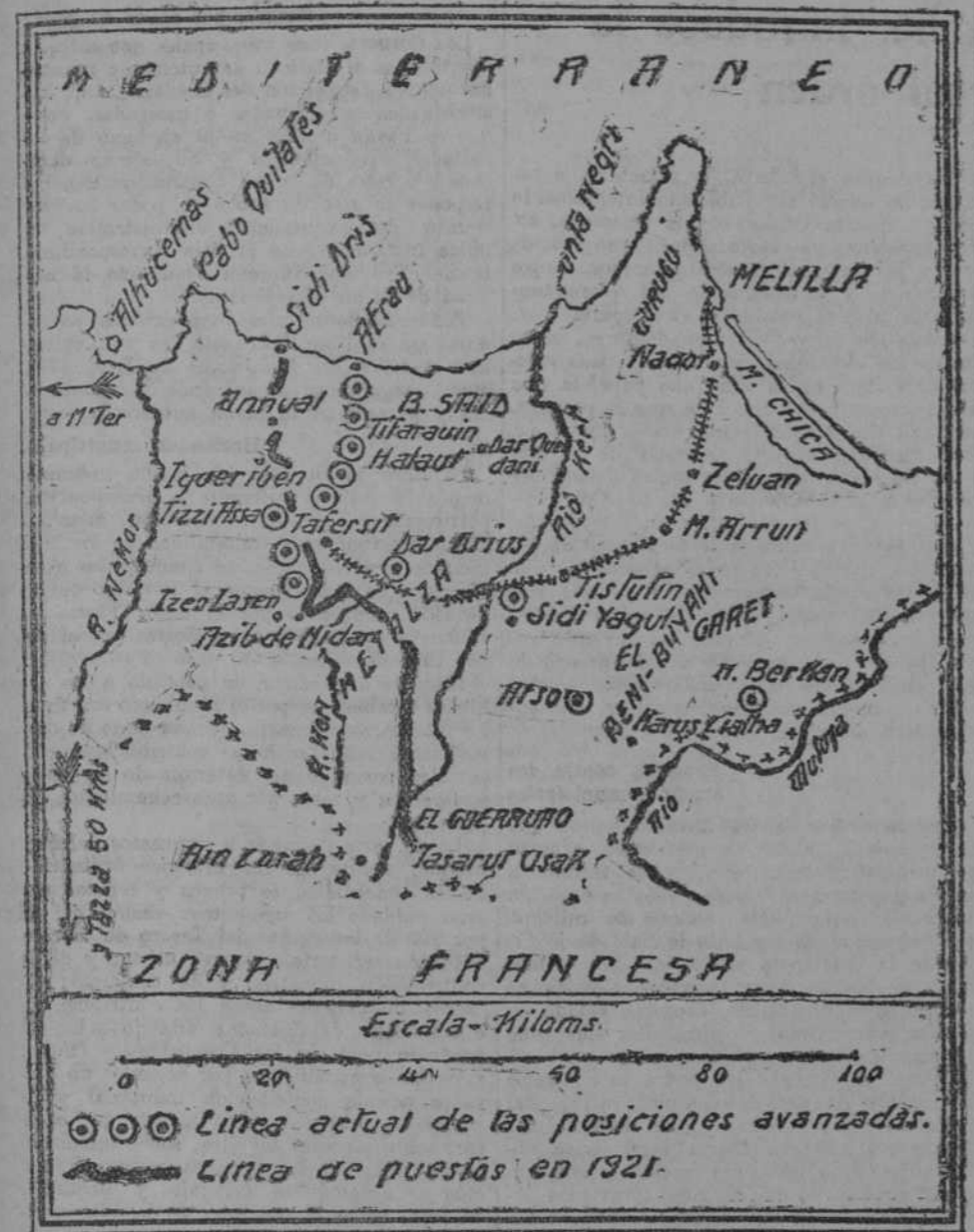
Medida acertada

El subsecretario de Instrucción pública, señor García de Leóniz, atendiendo a informe favorable del señor Rodríguez Marín, ha autorizado la cesión de una parte del edificio de la Biblioteca Nacional, para que pueda celebrarse alguna de sus reuniones el Congreso Nacional de Educación Católica.

La calidad de las personas que intervienen en este Congreso y la importancia pedagógica que está llamado a alcanzar son suficientes garantías para que se le facilite estos medios, tan adecuados a la labor que ha de realizar; pero ello no resta mérito a la comprensión y atinada criterio del señor García de Leóniz, que celebramos tener nueva ocasión de reconocer.

Las operaciones en Marruecos

Para que nuestros lectores se formen una idea aproximada de lo ocurrido en Marruecos los pasados días, desde el primero del mes actual extractamos y copiamos a veces íntegros fragmentos de las operaciones...



Linea actual de las posiciones avanzadas. Linea de puestos en 1921.

los partes oficiales, acompañando a la relación de hechos dos gráficos. Día 1.—Tropas de Zapadores destacadas en Tizi-Assa y las de Tafersit...

Se constituye la Liga contra el cáncer

Una campaña de divulgación científica y para pedir la colaboración nacional

La Reina reunirá en breve a la Junta de Damas. Bajo la presidencia de su majestad el Rey, a quien acompañaban los señores Martínez Amado, conde de Gimeno, doctores Aguilar, Boudalin, Cortezo y Goyanes...

LA VIDA DIFÍCIL

Son interesantes las dos cartas. Es la primera de un lector anónimo, y es la otra de un lector que se firma «Una mujer de su hogar»...

Casa del Estudiante

Academia Jurídica de la Asociación de Estudiantes Católicos de Derecho. Ayer, a las siete de la tarde, celebró sesión esta Academia...

Una conferencia

Mañana lunes, a las seis y media de la tarde, dará en la Casa del Estudiante una interesante conferencia don Pedro José Belausteguigoitia...

Asociación «Magister»

Con objeto de festejar la celebración de la Fiesta del Estudiante, y el éxito obtenido en ella, la Asociación Católica Oficial de Alumnos normalistas «Magister» ha organizado un acto escolar...

Nuevas asociaciones de estudiantes católicos

GIJÓN.—Con motivo de la Fiesta del Estudiante se ha constituido una numerosa Asociación de estudiantes «Magister» en esta ciudad...

TARRASA.—Con motivo de la Fiesta del Estudiante se ha celebrado una fiesta religiosa y un acto de propaganda en el teatro Central...

La causa de estos padecimientos es debida generalmente a pesadeces de los riñones, y los experimentan más frecuentemente las personas que llevan una vida sedentaria...

Advertisement for ENO'S FRUIT SALT laxative. Includes text: 'Para dolores de cabeza y ataques biliosos', 'SAL DE FRUTA ENO'S "FRUIT SALT"', 'LAXANTE PURIFICADORA REFRESCANTE'.

COTIZACIONES DE BOLSA

Table with columns for 'MADRID' and 'BARCELONA'. Lists various securities and their prices, such as '4 por 100 Interior', '101,75', '101,50', etc.

LEA USTED LOS VIERNES Bibliografía Voluntad

Cuando lei la noticia de los dos afectados al que con su gran entusiasmo los ojos aplicaban a sus sendos aparatos...

Para el Templo de la Paz en Roma

En Roma se ha organizado una suscripción internacional para erigir el Templo de la Paz en honor del Sagrado Corazón de Jesús...

UN PREMIO A CAJAL

La Institución Cultural Española de Buenos Aires ha concedido el primer premio de los que periódicamente otorga al insigne histólogo Ramón y Cajal...

NOTAS INFORMATIVAS

Como todos los sábados, la sesión matinal de ayer transcurrió en la más completa desanimación. Las operaciones efectuadas han sido limitadísimas...

Peregrinación Hispanoamericana a Tierra Santa y Roma

La Junta organizadora, con gran satisfacción, puede comunicar a las personas interesadas que recibió ya la concesión de importantes gracias que Su Santidad el Papa se ha dignado hacer en favor de los miembros de esta magna peregrinación...

Extracto de la ley Municipal que regirá desde 1 de abril

su majestad el Rey firmó ayer mañana el decreto reorganizando la administración municipal. He aquí un amplio extracto de la nueva ley:

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El Estado, para ser democrático, ha de apoyarse en Municipios libres. Este principio, consagrado por la ciencia política, tiene oportuna aplicación actual a nuestro país, porque para reconstruir sobre cimientos sólidos no basta demoler caducas organizaciones, acorralando acorralados el feudalismo político; necesitan además oxigenar la vida municipal, dando a las Corporaciones locales aquella dignidad, aquellos medios y aquel alto rango que les había arrebatado una concepción centralista, primero, y un perverso sistema de intrusión gubernativa, más tarde.

El Gobierno acomete la magna empresa de dar a la vitalidad del pueblo español y en sus virtudes cívicas, y no amenguada su confianza el espectáculo bochornoso que circueñan muchos de nuestros Ayuntamientos, porque en la mayoría de los casos la mala administración no era debida a los de abajo, sino a los de arriba. La ponzoña política prendió en muchas villas y aldeas, y desde ese momento los concejales eran, antes que nada, servidores de un partido y servidores de una causa, generalmente sectaria. De ese modo fue borrándose poco a poco el más leve hábito de ciudadanía en comarcas enteras, sojuzgadas distorsionalmente por una mesnada o un caudillo político influyente.

Todo eso pudo ser el socorro de una ley centralista, que imponga a los Ayuntamientos, bajo la tiranía férrea y egoísta. Pero es bien seguro que no podrá reñonar en un régimen sanamente autónomo. Cuando los pueblos sean enteramente libres para darse sus administradores, sabrán escoger los más aptos. Cuando los administradores municipales sean personal e inmediatamente responsables de su gestión, tendrán que comportarse con celo y probidad. Porque esta es nuestra leal confianza y porque sentimos profunda convicción democrática, damos el radical paso que supone el nuevo estatuto municipal. Esperamos y anhelamos que los españoles todos sepan acogerlo con reverencia, aplicarlo con lealtad y fealdad con entusiasmo. Para ellos y para la Patria, a quien todos servimos, será el provecho, como en otro caso sería la desventaja.

No es reciente, ni por eso menos, el afán de renovar nuestro régimen municipal. Durante los cuarenta y siete años de vida que cuenta la ley de 2 de octubre de 1877 se ha intentado su reforma, siempre infructuosamente, veintidós veces. Ello patentiza, a la par que la esterilidad de pasados Parlamentos, lo arraigado del mal y lo unánime del diagnóstico.

Por fortuna, esa profusión de iniciativas ha servido para tallar el problema, poniéndolo al desnudo y sobre el pavimento en la plenitud de su compleja estructura, y facilitando, de paso, la obra del Gobierno. Justo es destacar entre la maleza de proyectos abortados el presentado por el Gobierno Maura en 1907; discutido durante dos años en torrencial avalancha de enmiendas y discursos—y por otros ascendieron a varios millares—, leyó sus actas después de ciertas tergiversas, que pocos años después sirvió casi textualmente el redactado por Canalejas, y que más adelante, en 1919, mereció sanción plena de las diversas fuerzas políticas representadas en la Comisión extraparlamentaria que reunió el Gabinete presidido por el conde de Romanones. He aquí como gran parte de las innovaciones que contiene el estatuto municipal están abonadas por el estudio previo y la coincidencia expresa de hombres pertenecientes a todos los sectores doctrinales.

Ello no quiere decir, sin embargo, que hayamos seguido estrictamente en su integridad aquellas articulaciones tan ruidosamente combatidas en la deliberación más prolija y tenaz de que hay noticia en nuestros fastos parlamentarios. No en balde han transcurrido muchos años; no en balde se han operado transformaciones fundamentales en el mundo entero. La valiosísima aportación del proyecto Maura, y en complemento de ella la del que sobre hacienda local se presentó a las Cortes el Gobierno Nacional de 1918 ha presidido nuestra obra constantemente; esto aparte, mirando de consumo el resto indeleble de la tradición y el caudal inmenso de ensayos y horizontes que ofrece la ciencia municipalista contemporánea, hemos procurado afinar matices, definir avances, enanchar la autonomía y dibujar así el molde de un Municipio libre, democrático y poderoso.

El Municipio español, cuna de ingentes libertades públicas, es institución histórica una de las más altas prestigiosas. Su esplendor señala el más alto alcanzado por la nación; su decadencia coincide con la del Estado. No es despreciable la enseñanza que arroja ese paralelismo, de singular elocuencia.

Nuestra reforma aspira, ante todo, a restaurar el sentido nacional de autonomía que ha prosidido, en sus albores y en su plenitud, la evolución de la vida municipal española.

Tal es, señor, a grandes rasgos, el estatuto municipal que el Gobierno de mi presidencia tiene el honor de someter a vuestra real aprobación.

Estudiada con calma y meditada con serenidad, pone el Gobierno en esta obra todos sus fervores y las más grandes esperanzas, y con ella inicia la de reconstrucción política, que ha de seguir al período de desmoronamiento. Incumbe ahora a los ciudadanos realizar la segunda parte, acogiendo favorablemente la reforma, que fructificará si ellos saben ampararla contra la corrupción, aplicarla sin demasías y defenderla de los ultrajes que directa o indirectamente tratan de inferirle los intereses creados.

Por las razones expuestas, el presidente que suscribe, de acuerdo con el Directorio militar, tiene el honor de someter a la aprobación de vuestra majestad el siguiente proyecto de decreto:

PARTE DISPOSITIVA

Entidades municipales

A diferencia de la vigente, la nueva ley reconoce y da personalidad plena, no sólo a los actuales municipios, sino a los anejos, parroquias, lugares, aldeas, caseríos y poblados que, dentro de un Municipio, forman conjunto de personas y bienes con derechos e intereses peculiares y colectivos, diferenciados de los generales del Municipio y separados del núcleo principal de edificaciones. Estas entidades menores serán regidas por una Junta que se llamará **vecinal**, parroquial, etcétera, según los casos, y que entenderá en los asuntos que no tengan relación directa con el régimen general del Municipio.

Funcionamiento de los Ayuntamientos

En todos los Municipios habrá un Ayuntamiento, formado por todos los concejales y una Comisión permanente integrada por

Reconoce la personalidad de las entidades locales menores que el Municipio. Concede el sufragio activo y pasivo a la mujer cabeza de familia. Introduce la representación proporcional. Suprime los alcaldes de real orden

El alcalde y los tenientes. El Ayuntamiento celebrará las actuales reuniones semanales, sino que deberá reunirse tres veces cada año, una en cada trimestre. Para evitar que por una corruptela, los concejales conviertan en permanentes estas reuniones, prescribe la nueva ley que en cada convocatoria cuatrimestral no podrán celebrarse más que ocho sesiones. En ciertos casos, pueden celebrarse sesiones extraordinarias, perfectamente reguladas por la ley. En las sesiones del Ayuntamiento no podrán discutirse, por ningún motivo, asuntos políticos del Estado.

La Comisión permanente es un organismo ejecutivo, que tiene la representación del Ayuntamiento, en los intervalos de las reuniones periódicas del pleno, y cuya misión es llevar a la práctica todos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, la preparación del trabajo de éste y la adopción de cuantos acuerdos y medidas sean necesarios para que no se detenga la vida municipal.

Concejo abierto

En los Municipios que no excedan de 500 habitantes, serán concejales todos los electores (prácticamente todos los vecinos) en Concejo abierto. En los de más de 500 hasta 1.000 habitantes, serán concejales, cada tres años, la mitad de sus electores no incapacitados para el cargo, a cuyo efecto se dividirá la lista alfabética de dichos electores en cuatro partes iguales, por riguroso y sucesivo orden correlativo de apellidos a partir de la letra A. El primer turno trienal se formará con los dos primeros grupos de electores, y al concluir el trienio se fijará por sorteo la mitad que ha de ser sustituida por el tercer grupo. Concluido el segundo trienio entrará el último grupo a formar parte del Ayuntamiento durante seis años consecutivos. De este modo se evitan las elecciones en los Municipios de pequeña población, y se hace que todos los vecinos, incluso las mujeres cabeza de familia, intervengan en todos los asuntos municipales. Claro es que también aquí las reuniones son cada cuatro meses, funcionando en los intervalos la Comisión permanente formada por el alcalde y dos tenientes cuando menos.

Representación proporcional

En los Municipios mayores de 1.000 habitantes habrá concejales elegidos por los electores, y concejales representantes de Corporaciones. El número de los primeros es de ocho a 48, según la población del Municipio; el de los segundos, de tres a 10. La renovación de unos y otros concejales se hará por mitad cada tres años, en la primera quincena del undécimo mes del año económico. Los concejales salientes no serán elegibles hasta que transcurran tres años desde su cese. Como al elegirse a los concejales titulares se elegirán también los suplentes, no habrá elecciones parciales para cubrir las vacantes, salvo en el caso extraordinario de que el número de estas supiera al Ayuntamiento pleno celebrarse sesión. Las mujeres cabeza de familia son electoras y elegibles. El derecho activo de sufragio se concede a los veintidós años, manteniéndose el límite de veinticinco para el sufragio pasivo.

Los concejales electivos serán nombrados por el pueblo, con sujeción a los métodos de la representación proporcional. Para estos fines electorales, cada Municipio formará una circunscripción si elige de ocho a 10 concejales; dos circunscripciones, si elige de 11 a 32, y tres circunscripciones si elige más de 33. Los circunscripciones se dividirán en secciones como en la actualidad. Cada lista contendrá a los candidatos a concejales deberán ser incluidos en listas, cada una de las cuales llevará la denominación y representación de un grupo, partido, agrupación, coalición o como quiera denominarse. Ningún candidato podrá figurar en más de una lista. Cada lista podrá contener nombres cuantos sean los puestos que hayan de ser provistos en el Ayuntamiento. Ninguna lista podrá contener nombres en número superior al de puestos vacantes, de tal modo que los excedentes se tendrán por no puestos; podrán, sin embargo, contener nombres en número inferior y ser incluidos en divisiones. Cada lista contendrá un número igual de candidatos suplentes igual al de titulares y llevará al frente el emblema, signo la marca del partido o agrupación respectiva, a fin de que distingan las candidaturas los electores analfabetos. Todas las dudas que puedan surgir en el escrutinio se resolverán adjudicando el voto al grupo o partido del emblema que figure al frente de la papeleta.

En cada colegio electoral se dispondrá un local o cabina perfectamente aislada, que comunique tan sólo con el local en que se verifique la votación, y en el cual pueda permanecer el elector en el momento de emitir su voto. La Mesa se cerciorará de que todo elector que se presenta a ejercitar su derecho tiene en su poder todas las candidaturas, y en caso contrario le entregará las que le faltan. Al mismo tiempo le entregará un sobre, ajustado al modelo oficial, y que no tenga signos o contraseñas exteriores.

El elector se encerrará solo en la cabina o local aislado, sin que, por ningún pretexto, pueda acompañarle otra persona. Una vez allí encerrará en el sobre la candidatura por que quiere votar y echará las restantes en una urna o caja de madera, de donde no puedan ser extraídas hasta concluir el escrutinio.

Una vez cerrado el sobre que contenga la candidatura por que desea votar, abandonará el elector la cabina en que realizó la operación, y pondrá el sobre en manos del presidente de la Mesa, el cual, después de cerciorarse por el examen que harán los adjuntos e interventores si los hubiere, de las listas del Censo electoral, de que en ellas está inscrito el nombre del elector, lo pronunciará, añadiendo la palabra «votos», y depositará el sobre, que no podrá ocultar su contenido hasta el momento de la apertura de la urna destinada al efecto.

Concluida la votación, se verificará el escrutinio en cada una de las secciones, haciendo el recuento de los votos obtenidos por cada una de las listas. En el acta que cada una de las Mesas habrá de levantar se especificarán con toda claridad: primero, el número de votos en blanco; segundo, el número de votos anulados; tercero, el de votos adjudicados por cada uno de los candidatos de cada lista.

Si en el término tuviese residencia legal algún notario, será obligatorio, a requerimiento de cualquier candidato, su presencia personal en la Junta municipal del Censo, desde el cuarto de la tarde hasta que termine la entrega de las actas originales de votación en todas las secciones.

El jueves siguiente al de la elección, la Junta municipal del Censo practicará el escrutinio general, haciendo el recuento de los votos emitidos en cada circunscripción. Entregada dividirá la suma de los votos válidamente emitidos en todas las secciones de la circunscripción por el número de puestos que se vayan a proveer. El resultado será el cociente electoral. Cada lista tendrá derecho a tantos concejales como veces se contenga en ellas el cociente electoral. El total de los residuos de votos que obtuviera cada lista, se dividirá por el número de puestos aún no proveídos más uno y este mismo cociente determinará quienes han de ser elegidos para ocuparlos.

En los Municipios en que haya más de una circunscripción, la Junta municipal del Censo procederá el viernes siguiente al de la votación a sumar los votos sobrantes de todas las listas en todas las circunscripciones, y dividirá el total por el número de puestos aún no adjudicados más uno para obtener el nuevo cociente. Los partidos o agrupaciones, que hayan luchado en la circunscripción, enviarán a la Junta municipal una nueva lista en que figuren candidatos y suplentes que hayan luchado en las circunscripciones y no hayan sido elegidos. Y del mismo modo que se hace la primera vez, se adjudicará a cada segundo escrutinio a cada una de estas listas tantos puestos como veces contenga el segundo cociente electoral. Los votos sobrantes, si los hubiere, se adjudicarán a las listas que hubieren obtenido los mayores residuos. Dentro de cada lista los puestos serán adjudicados a los candidatos por riguroso orden de votación, y en caso de empate, por el orden de colocación en la lista. Por cada concejal elegido, será proclamado un suplente de la misma lista.

Incurrirán en responsabilidad los funcionarios, autoridades y tribunales que, al resolver recursos electorales, nieguen eficacia a las actas notariales de presencia. En el caso de que haya contradicción entre las cifras de votos que arrojan las actas de votación y las notariales de votación y las notariales de presencia, se entenderá que hay actas dobles.

Durante las horas señaladas para la votación no podrán servirse bebidas alcohólicas de ningún género, debiendo permanecer cerrados los establecimientos en que se expendan.

Representación corporativa

Tendrán derecho a esta representación las entidades inscritas en el Censo corporativo. Podrán figurar en éste las Corporaciones, Asociaciones, Sindicatos, Comunidades, Agrupaciones, Pósitos, Hermandades y demás entidades sean oficiales o privadas, matrices o filiales de otras. Al solicitar la inscripción deberán contar seis años de vida legal no interrumpida en la localidad. No tendrán derecho a representación los establecimientos dedicados únicamente a la enseñanza, ni los círculos políticos o casinos o centros recreativos, ni las Asociaciones para fines exclusivamente religiosos, ni las Sociedades mercantiles o entidades que no tengan más fin que el lucro.

Las entidades que persiguen profesiones u oficios, o intereses materiales o cualquier clase de riqueza, sólo tendrán derecho a la inscripción cuando representen la mitad del cupo contributivo en la localidad, o cuencen con la tercera parte de los respectivos contribuyentes residentes en el término.

Con las entidades, con derecho a representación, se formarán tres grupos, procurando que en uno figuren las que representan riqueza o producción; en otro, las de índole obrera y en el tercero, las de índole cultural y las artísticas. A cada grupo se asignará una tercera parte del número de concejales corporativos.

Las entidades inscritas elegirán compromisarios, y éstos a su vez los que han de llevar la representación corporativa al Ayuntamiento. En las elecciones para compromisarios sólo podrán tomar parte los miembros de las entidades incluidas en el censo corporativo que tengan veintidós años cumplidos y pertenezcan a aquellas desde un año antes cuando menos. Los que procedan de filiales o sucursales de alguna de estas entidades tendrán derecho a votar cuando sean miembros de las mismas desde dos años antes.

Los compromisarios de representación corporativa deberán reunir iguales condiciones que los de elección directa, y tendrán los mismos derechos, funciones y deberes que éstos últimos.

La nueva ley municipal aumenta las incompatibilidades para el cargo de concejal, añadiendo, por ejemplo, que dejará de serlo el edil que tenga un ascendiente, descendiente o pariente consanguíneo o afin, dentro del cuarto grado, que sea nombrado empleado del Ayuntamiento con sueldo, al menos de 2.000 pesetas, a no ser que se trate de Municipios menores de 4.000 habitantes o de plazas provistas por oposición. La compensación, permite que los compromisarios sean diputados a Cortes, senadores y diputados provinciales, y que los maestros de primera enseñanza puedan ser elegidos para el Ayuntamiento.

Alcaldes y tenientes

El alcalde será elegido siempre por el Ayuntamiento entre los concejales o electores con capacidad para serlo. La elección se hará cada tres años normalmente, pero cae la reelección por otro trienio, si lo sobreviniera la muerte o la renuncia del titular. Por medio de referéndum podrán acordarse sucesivas reelecciones.

El cargo de alcalde es gratuito; el Ayuntamiento, no obstante, podrá acordar que cobre, para gastos de representación, una suma que nunca podrá exceder de 30.000 pesetas anuales.

Se elegirán también tenientes de alcalde cuyo número no podrá bajar de dos, ni exceder de 10. La elección se verificará por voto restringido, a fin de reservar algunos puestos para las minorías.

Los alcaldes podrán delegar en los tenientes funciones genéricas en un distrito o funciones específicas en un ramo concreto de la administración municipal en todo el término.

En ningún caso podrá el Gobierno destituir al alcalde, ni quitarle una sola de las funciones que le competen como jefe de la administración municipal.

Régimen de carta

Los Ayuntamientos podrán adoptar una organización peculiar y acomodada a las necesidades y circunstancias especiales de su vecindario, con tal que no altere lo dispuesto en esta ley respecto a la forma de designación de concejales, competencia del Ayuntamiento y relaciones con las demás circunscripciones territoriales y con el Estado. La carta municipal tendrá que ser aprobada por el Gobierno. De igual modo podrán los

Ayuntamientos recoger las tradiciones locales que perduren en cuanto a la constitución orgánica de las corporaciones municipales, e introducir en su funcionamiento sus propias normas de funcionamiento, siempre que no se opongan a las líneas fundamentales de la ley, con tal que sean aprobadas por el Gobierno.

Los Municipios mayores de 50.000 almas o cuyo presupuesto de gastos exceda de 50 pesetas anuales por habitante, podrán acordar, a petición de la vigésima parte de sus electores, y mediante referéndum, la implantación de los sistemas llamados de Gobierno por Comisiones y Gobierno por Gerente.

En el primero, asumirá la plena autoridad municipal una Comisión compuesta del alcalde y un número de concejales que no ha de bajar de cuatro, ni exceder de diez, designados por elección directa. Tendrá amplios poderes y responsabilidad legal por los actos de su gestión. El Gobierno municipal se dividirá en departamentos, siendo cada uno de los consejeros jefe administrativo del departamento correspondiente. Habrá además una oficina de investigación para que los ciudadanos puedan informarse de los antecedentes necesarios al ejercicio de su derecho. Los electores tendrán los derechos de iniciativa (propuesta de acuerdos), protesta (impugnación o anulación de los acuerdos tomados) y renuncia de los concejales.

En el Gobierno por gerente asumirá los plenos poderes municipales el alcalde-gerente, libremente designado por el Ayuntamiento. La corporación tendrá un alcalde-presidente al solo efecto de dirigir las sesiones.

Tanto el alcalde y consejeros de la Comisión, como el gerente, en su caso, tendrán sueldo, podrán ser obligados a prestar fianza y podrán designar y destituir, dentro de las condiciones reglamentarias, al personal técnico a sus órdenes.

Obligaciones de los Ayuntamientos

Además de las atribuciones ordinarias de los Ayuntamientos, determinadas y clasificadas con gran exactitud, establece el nuevo estatuto municipal las obligaciones de los Ayuntamientos, de carácter sanitario, benéfico, social, de enseñanza y servicios comunales obligatorios, como suministro de aguas potables, inspección de viviendas, alimentos y bebidas, vacunas, laboratorios, baños gratuitos, casas de socorro, seguros sociales, asistencia a las escuelas, a los hospitales, centros de incendio, repoblación de montes comunales, etc., etc.

Los Ayuntamientos deberán anualmente una Memoria al ministro de la Gobernación, detallando la labor realizada en el anterior ejercicio.

Municipalización de servicios

Podrán ser municipalizados los servicios que tengan carácter general, sean de primera necesidad, puedan prestarse dentro del término municipal, y redunden en beneficio directo o indirecto, de los habitantes del término municipal, con carácter de monopolio, sólo podrán municipalizarse los servicios de abastecimiento de agua, electricidad, gas, alcantarillado, limpieza de calles, mataderos, mercados, cámaras frigoríficas, hornos y panaderías, pompas funebres, teléfonos, tranvías urbanos y suburbanos hasta 40 kilómetros de la población, y los que el Gobierno determine.

Para municipalizar con carácter de monopolio, los Ayuntamientos podrán proceder a las necesarias expropiaciones de inmuebles, excepto a las leyes vigentes. El acuerdo municipal llevará anexo a la declaración de utilidad pública, y ocupación de las finas expropiadas.

Para la expropiación de empresas industriales y comerciales, incompatibles con el monopolio, se avisará a la empresa con la anticipación mínima de un año, y se abonará (salvo pacto en contrario) el valor de la empresa, calculado, bien sobre la base del valor que tengan en el mercado, al dar el anterior aviso, las acciones o títulos representativos del capital propio, descontando el de las deudas a tercero, o bien sobre la base de capitalización del beneficio líquido normal del capital, según el promedio del último quinquenio. Cuando se trate de empresas obligadas, por compromisos anteriores, a entregar gratuitamente al Ayuntamiento algún elemento del activo, se abonará además, en cuanto no estuviere comprendido en la valoración anterior, el valor actual de las anualidades de amortización correspondientes a los años que faltan, teniendo en cuenta la fecha de adquisición de cada uno de los elementos reversibles a expropiar, su coste inicial y un tipo de capitalización igual al del descuento del Banco de España, aumentado en un 2 por 100 de interés.

La explotación mediante adjudicación a una empresa, o directamente por el Ayuntamiento. En el primer caso, la empresa pagará las cuotas de amortización, un canon fijo anual, igual cuando menos al interés corriente del capital de expropiación, y un canon móvil, progresivo, sobre los beneficios brutos que obtenga. En el segundo, se formará un Consejo de administración, integrado por concejales, representantes de corporaciones y técnicos, y funcionará con absoluta independencia del Ayuntamiento.

Cesará la municipalización de un servicio cuando lo determine la corporación y cuando el déficit del presupuesto del servicio exceda del 10 por 100 del presupuesto ordinario del Ayuntamiento durante y ejercicios o las pérdidas asciendan a más de la mitad del capital invertido.

Referéndum

Los Ayuntamientos, a petición expresa de los dos tercios partes del número legal de concejales o de la vigésima de electores, sostendrá sus propios acuerdos a la rehabilitación de los electores del término municipal, en todos los casos determinados concretamente en la ley; cuando se trate de enajenar o gravar inmuebles del patrimonio municipal que sean de común aprovechamiento o que sin serlo pertenezcan al Municipio o a cualquier establecimiento municipal; cuando se acuerde enajenar o gravar derechos reales o inscripciones de la Deuda pública cuyo valor exceda del límite mínimo fijado o monumentos, edificios u otros objetos de valor artístico o histórico considerable; cuando se trate de convenir quitas o esperas cuya cuantía pueda exceder de la mitad del importe de los ingresos totales del Municipio; y cuando el Ayuntamiento quiera otorgar concesión de obras, servicios o aprovechamientos por más de treinta años. No será preciso el referéndum en ninguno de estos casos si se trata de Concejo abierto o el acuerdo fuere tomado por la mayoría de todos los electores en reunión convocada al efecto.

El acuerdo que haya de someterse a referéndum deberá ser publicado íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dos periódicos de la localidad y en los sitios y por los medios acostumbrados. Entre el anuncio y la celebración del referéndum deberán mediar cuando menos treinta días. La votación se verificará en domingo, en las demás elecciones populares, y cada elector depositará en la urna una papeleta que dirá solamente sí o no. Para que la propuesta sometida a referéndum quede aprobada, será necesario el voto favorable de la mayoría de los votantes, que nunca deberá ser inferior a la tercera parte del total de electores inscritos en el Municipio. Si no accudieren al referéndum la tercera parte de los electores, podrá tomarse el acuerdo de que se trate en la corporación municipal por mayoría de cinco quintos del número legal de sus miembros. Cuando un acuerdo sometido a referéndum haya sido desechado por los electores no podrá proponerse otro sobre la misma materia hasta que transcurran tres años.

Recursos contra los acuerdos municipales

Los acuerdos de los Ayuntamientos que se refieran a validez de elecciones, excoacción e incompatibilidades, etc., ponen término a la vía gubernativa y contra ellos se dará, en plazo de quince días, recurso de nulidad por infracción de ley ante la Sala de lo Civil de la Audiencia territorial. Los restantes acuerdos de Ayuntamientos, Comisiones permanentes y alcaldes, causarán estado en la vía gubernativa y contra ellos sólo cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, que podrá interponerse por lesión de derechos administrativos del reclamante y por infracción de disposiciones administrativas con fuerza legal, cuya observancia pida cualquier vecino o corporación, aunque no hayan sido agraviados individualmente en sus derechos. Para entender en todos estos recursos se sustituirá los diputados provinciales del Tribunal provincial contencioso-administrativo por estudiantes de Universidad o Institutos que sean letrados, por funcionarios de Hacienda y del Gobierno civil, con categoría de jefes de negociado y título de licenciado en Derecho y abogados con seis años de ejercicio, siendo requisito común a todos ellos que no hayan ejercido ningún cargo político durante los seis últimos años.

Contra las multas y sanciones impuestas por las autoridades municipales se dará el recurso de apelación ante los jueces de instrucción del respectivo partido, que resolverán en única instancia, por los trámites de la apelación en juicio de faltas.

Los recursos contencioso-administrativos y los de nulidad regulados en esta ley serán siempre gratuitos, a quienes los interpongan podrán valerse de abogados o procuradores y actuar por sí mismos o por medio de representantes acreditados en forma legal, aun cuando no sean procuradores ni letrados.

Cualquiera persona individual o colectiva existente en el término municipal puede exigir la responsabilidad del alcalde, concejales, autoridades o funcionarios municipales por los trámites de la ley de 5 de abril de 1904 y sin que sea preciso el previo recordatorio por escrito que exige el artículo primero de la misma.

Contra los acuerdos tomados en referéndum no se dará otro recurso que el contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, y que únicamente podrán interponer los particulares o Corporaciones agraviados por la fracción de ley en sus derechos.

Exoneración de alcaldes

Los gobernadores civiles podrán retirar a los alcaldes todas o parte de las funciones que corresponden a éstos como delegados del Poder central, cuando por quejas o informes particulares u oficiales o por desobediencias reiteradas a las órdenes superiores cen materia extraña a la privativa competencia municipal, comprobasen concretamente la culpa o ineptitud de dichos alcaldes. La exoneración de funciones delegadas se entenderá siempre sin menoscabo de las que el alcalde le corresponden como jefe de la Administración municipal. El nombramiento del delegado que lo sustituya recaerá de ordinario en un concejal, y sólo por excepción podrá ser nombrado otra persona, que será vecino o, en su defecto, funcionario público. Cesará el delegado cuando sea rehabilitado el alcalde exonerado y cuando se publique convocatoria de cualquier clase de elecciones populares, salvo el caso de suspensión o destitución judicial.

El Municipio será declarado en tutela cuando se salven tres presupuestos anuales consecutivos en un período de seis años con exceso de gastos sobre los ingresos ordinarios que supongan para cada año un déficit del 10 por 100 del total de los ingresos efectivos, y cuando el cúmulo de obligaciones contraídas y gastos hechos en exceso sobre los ingresos efectivos, sea tal que llegue a la equivalencia de la tercera parte de los ingresos anuales.

Conocida por el delegado de Hacienda esta situación del Ayuntamiento, procederá a formar expediente, y si resultasen, a su juicio, motivos suficientes para suponer el Ayuntamiento incluido en alguno de los casos anteriores lo remitirá con su informe al Tribunal provincial de lo contencioso, el cual resolverá acerca de la declaración del estado de tutela.

Declarada la aplicación de este régimen excepcional, se nombrará una Junta de tutela, compuesta de tres, cinco o siete vecinos elegidos por votación popular, la cual formará el presupuesto de rehabilitación adecuado a las necesidades inexorables y a los recursos del Municipio, pudiendo solicitar del ministro de Hacienda la autorización para establecer arbitrios extraordinarios. Formado el presupuesto de rehabilitación se procederá a elegir nuevo Ayuntamiento, que deberá aprobarlo, modificándolo en todo o en parte.

Si la Junta de tutela no redacta el presupuesto de rehabilitación, dentro del plazo señalado o si el Ayuntamiento no lo aprueba, el delegado de Hacienda, previo consentimiento del ministro de Hacienda, propondrá al ministro el funcionamiento de rehabilitación directa del Estado en el gobierno y administración del Municipio, que habrá de acordarse por el Consejo de ministros, previa audiencia del Consejo de Estado en pleno. El Gobierno designará para la gestión municipal uno, tres o cinco funcionarios técnicos, que sustituirán al Ayuntamiento en todas sus funciones y durante el plazo que se les conceda, que no excederá nunca de un año; redactarán el presupuesto de rehabilitación, que será definitivo una vez obtenga la aprobación del

ministro de Hacienda. Rehabilitada la hacienda municipal, se procederá a constituir nuevamente por elección el Ayuntamiento.

Recurso por abuso de poder

Las Corporaciones municipales que estimen atentatorias al régimen de autonomía municipal alguna disposición del Gobierno o de las autoridades subordinadas o delegadas, aunque se hayan dictado en el ejercicio de facultades discrecionales y no lesionen derechos concretos de la que reclama, podrán interponer recurso de abuso de poder por los trámites de lo contencioso-administrativo, en única instancia, ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, pidiendo la nulidad de dicha disposición.

Todas las anteriores disposiciones contenidas en el libro I de esta ley son aplicables a todos los Municipios de España en cuanto regulan su organización y competencia y garantizan la plena autonomía local.

Haciendas municipales

El libro II de esta ley regula detenidamente la materia referente a presupuestos, patrimonios, ingresos, recaudación, distribución, intervención y contabilidad de los Municipios, acomodándose, en cuanto a las excoacciones, a lo que dispone el proyecto de ley de 1918, redactado por el señor Flores de Irujo y presentado a las Cortes por el señor González Besada.

Después de dedicar un capítulo a los arbitrios establecidos por el Municipio con fines no fiscales, consigna la ley una serie de disposiciones relativas a las contribuciones especiales por aumento determinado de valor y derechos y tasas por aprovechamientos especiales.

En la parte dedicada a impuestos de Municipio, aparte de los arbitrios ordinariamente concedidos, se prevén y regulan con gran cuidado los impuestos de bebidas por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana y de la contribución industrial y de comercio; regravos municipales sobre las contribuciones e impuestos del Estado; arbitrio sobre el producto neto de las Compañías de Cárnicas y de las comarcalitarias por acciones no gravadas por la contribución industrial y de comercio; arbitrios sobre solares sin edificar, sobre terrenos fríos, sobre incremento del valor de los terrenos, sobre circulación de automóviles, cruces y señales de lujo, sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholes, carnes, volatería y caza menor, sobre inquilinatos, pompas funebres, etcétera. Igualmente se regulan con gran detenimiento el repartimento vecinal y los diferentes casos de prestación personal.

Además, se ocupa la ley con especial detenimiento del problema relativo al saneamiento, saneamiento y urbanización de las poblaciones.

Sin embargo, la nueva ley modifica en puntos esenciales el citado proyecto de 1918. Se declara la redimibilidad de las excoacciones de gravámenes municipales otorgadas anteriormente a título oneroso. En cambio, se facilita la excoacción de los derechos y tasas municipales, en forma de participación en los productos brutos o en los rendimientos netos de las empresas que aprovechen para sus negocios el suelo, subsuelo o vuelo del término municipal.

El arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos sitos en el término municipal, que no figuraba en el proyecto mencionado, se incorpora a la nueva ley, reduciéndose los tipos de gravamen a límites de gran prudencia.

En el arbitrio de inquilinato se introduce una modificación encaminada a facilitar su pago a las fondas y casas de hospedaje, que, hasta ahora pagaban casi íntegramente. También se incorpora casi íntegramente a la nueva ley municipal el decreto-ley de 11 de septiembre de 1918, que regula el repartimento general de utilidades, con muy ligeras modificaciones a favor de los pequeños grupos rurales.

A fin de resolver el problema del crédito municipal, la nueva ley autoriza a los Ayuntamientos a emitir letras de cambio y pagarés a la orden, y establece las normas básicas a que debe ajustarse la emisión de empréstitos, cuyos fines únicos señala, a fin de evitar que tengan por objeto, como hasta ahora ha sucedido, saldar el déficit producido por la mala administración.

Por último, regula la ley la forma de las cuentas municipales, desde el punto de vista formal, con grandes previsiones y garantías. Para ello, distingue claramente los presupuestos ordinarios y extraordinarios, prohibiendo en los primeros el déficit inicial, y dando gran elasticidad a la acción del Ayuntamiento en cuanto a los segundos; traslada al ministerio de Hacienda la competencia para entender en todo cuanto concierne a dichos presupuestos y a las excoacciones municipales, en cuya materia entenderán, en única instancia, los tribunales provinciales, formados tan sólo con funcionarios administrativos, y sin derecho a percibir las actuales dietas; suprime la aprobación gubernativa de las cuentas municipales, y da derecho a las entidades locales menores a intervenir, por medio de sus legados o representantes, en la redacción de los presupuestos y en la aprobación de las cuentas.

Vigencia de la nueva ley

La nueva ley comenzará a regir en 1 de abril próximo para toda España, excepto en aquellos puntos que se refieren a elecciones o exijan la intervención del Cuerpo electoral, ya que antes de que estos últimos tengan vigencia será precisa la formación de un nuevo Censo electoral.

La nueva ley está dividida en libros, títulos, capítulos y secciones, y comprende 585 artículos, una disposición final y 28 disposiciones transitorias.

Peregrinación Española

Lourdes-Roma-Zaragoza

ITINERARIOS
Serie A.—Madrid, San Sebastián, Lourdes, Niza, Monte-Carlo, Génova, Roma, Loreto, Venecia, Turín, Marsella, Barcelona, Montserrat y Zaragoza.

Duración del viaje: 25 DÍAS
Serie B.—Incorporación en San Sebastián.

Serie C.—Incorporación en Narbona.
Salida de Madrid, el 2 de mayo.
Detalles e inscripciones, en la Delegación Central, Príncipe, 15, MADRID.

RHUM NEGRITA

Delicioso en el café, té, leche...
Una copita en todo momento predispone a la más agradable actividad.

TOS CATARROS

ANTICATARRAL Garín Suárez, antitérmico energético de las vías respiratorias. No contiene calmantes. Dos cucharadas al día. Venta en farmacias. Madrid, c. Recoletos, 2.

CRÓNICA DE SOCIEDAD

Bodas
En Viana de Oza se han unido en eternos lazos la preciosa señorita María Teresa Mangano y don José María Gamazo. Bendijo el unión el Arzobispo de Valladolid, doctor Gandiaga.
—En breve se celebrará el matrimonio de la bella señorita Rosario Alba con don Laureano Montoto.

Restablecida
Consignamos con mucho gusto que ha salido ya a la calle, restablecida de la dolencia que la ha aquejado durante varios meses, la bellísima señorita María Esteban Collantes.

Viajeras
Han salido para Melilla la señorita Soledad Corral y la condesa viuda de Castres.

Regreso
Han llegado a Madrid: procedentes de Biarritz, la sinfona duquesa de Baena y su lindísima hija la marquesa de Villanarri; y de Málaga, los condes de Arenales y de Cabrillas, los condes de Floridañana y marqueses de Coloma y el marqués de Las Nieves; de Sevilla, la condesa de Lebriza, y de Zaragoza, los duques de Miranda y sus hijos, las bellísimas Isabel, María y Carmen y don Luis y don Francisco Javier de Silva y Añor de Aragón.

Operación quirúrgica
Le ha sido practicada una operación con éxito satisfactorio a la señora de Navia Ocaña.

Distinción pontificia
Ha sido nombrado camarero secreto de honor, «Extra Urbem», de Su Santidad el papa el capitán primero del Ejército doctor don Ángel Dancusa Lozano.

Firma de esposales
Se ha verificado la toma de dichos entre la preciosa señorita María Luisa Pérez Ayzo y don Ángel Guirao y Almansa.

Fuerales por don Eduardo Dato
Ayer mañana, a las once, se celebraron solemnes exequios en la iglesia de San Mateo y San Benito por el alma del ex presidente del Consejo señor Dato, vilmente asesinado ayer hizo tres años.

Presidieron el duelo, en nombre de su majestad el Rey, su ayudante señor Elizalde; don José Sánchez Guerra, don Joaquín Sánchez de Toca, el conde de Bugallán, don Francisco Domínguez Pascual, los marqueses de Alhucemas, Lema y Rincón de San Blas y don Manuel Molina y Molina.
La concurrencia fue numerosísima. De nuevo reiteramos a la duquesa de Dato y a sus hijas la expresión de nuestro sincero sentimiento.

Demonstraciones de pésame
Las continúan recibiendo los hijos de la señora doña Elena Herreros, viuda del ex ministro y ex alcalde don Alberto Bosch y Fusteruerra.

Aniversarios
El 10 se cumplirá el primero y segundo, respectivamente, del fallecimiento del señor don Luis Perinat y Terry y del conde de Superunda; el 11 el décimosexto y el 12 el cuarto de la muerte de los marqueses de Alama y de la Vega de Boecillo.

Por el primero se aplicará misa en diferentes iglesias de Madrid, Carabanchel Alto, Daimiel, Archena, Baltanas y varios pueblos de Navarra.
Por el segundo, en varios templos de esta capital, funerales y misas.
Por el tercero, en muchos templos de esta capital, Ofon, Alcobendas, Fuencarral y San Sebastián de los Reyes.
Y por el último, en iglesias de esta ciudad, Villafranca del Bierzo, Valladolid, Cádiz y Sevilla.

Renovamos sentido pésame a los respectivos e ilustres deudos de los finados.

El Abate FARIA.

NOTICIAS

BOLETIN METEOROLOGICO.—ESTADO GENERAL—Va mejorando el tiempo en la península ibérica, a causa de hallarse sometida al influjo de un anticiclón importante, cuyo núcleo se encuentra hacia el centro de Europa.

DATOS DEL OBSERVATORIO DEL EBRO—Barómetro, 76,4; humedad, 91; velocidad del viento en kilómetros por hora, 21; recorrido total en veinticuatro horas, 212; temperatura: máxima, 14,4 grados; mínima, 6,8; media, 10,1. Suma de las temperaturas diarias de la temperatura media desde primero de año, menos 45,8; precipitación caídas, 0,0.

EL MEJOR POSTRE
HEMELADAS TREVIJANO

COCHES DE ALQUILER POR HYDE PARK
Por primera vez, después de doscientos veintiocho años, los coches de alquiler pueden circular dentro del recinto del famoso Hyde Park, de Londres.

MITINES SANITARIOS—A las once de la mañana de hoy se celebrará en el Circo Americano un mitin de propaganda sanitaria.

LA EMIGRACION YANQUI—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos, fuera de la proporción fijada en la ley de Inmigración, las mujeres y los hijos de los súbditos extranjeros residentes en Norteamérica.

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio de Huelmo.

LA FERIA DE MUESTRAS EN PRAGA—La próxima Feria de Muestras se celebrará en Praga del 16 al 23 del presente mes.

Las adiciones llegadas hasta ahora dejan prever que la participación más importante será la de los grupos de vidrio, máquinas, instrumentos de medición, cerámica, etcétera.

Al mismo tiempo que la Feria de Muestras se celebrará una Exposición de la industria hotelera de automóviles y de muebles.

Puede juzgarse de la importancia de la Feria de Praga si se considera que el número de expositores regularmente se eleva a 2.500, el 10 por 100 de ellos procedentes del extranjero.

EXPOSICION LOPEZ CABRERA—Hoy domingo, a las once de la mañana, será inaugurada en el salón del Palacio de Bibliotecas y Museos (paseo de Recoletos) la Exposición de cuadros de don Ricardo López Cabrera, recientemente llegado de la República Argentina, donde ha permanecido cuatro años.

La Exposición, compuesta de paisajes, retratos y cuadros de composición (muchos de ambiente argentino) podrá ser visitada los días sucesivos, de once a una y de tres a cinco.

LOS RECUERDOS DE LA MATA HARI—El último episodio de la tragedia de la famosa balnearia Mata Hari, fusilada en Versalles, tendrá lugar mañana.

Los objetos personales de la implicada están a pública subasta, y la curiosidad se ha despertado con una gran avidéz.

Los coleccionistas y amantes de esta clase de objetos se preparan a disputárselos en puja enconada.

ITALIA Y RUSIA—Después de la legada del conde Manzoni, embajador de Italia, cerca de la soviet, se ha decidido crear en Moscú una Cámara de Comercio rusa-italiana, que tendrá por objeto la mejora de las relaciones comerciales entre los dos países y la formación de Sociedades mixtas.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

VIDA RELIGIOSA

DIA 9.—Domingo I de Cuaresma.—Sanos Gregorio, Paciano, Gaud y Metodio, Obispos; Santos Catalina de Bolonia, virgen, y Francisca, viuda.
La misa y oficio divino son de esta Dominica, con rito sensible y color morado.

Adoración Nocturna—Hoy, Sagrada Familia: El lunes, Santa Teresa de Jesús.

Ave María—Hoy y el lunes, a las once, misa, rosario y comida a 40 mujeres pobres, costada por don Manuel Arredondo y don Luis Mayo, respectivamente.

Cuarenta Horas—Hoy, en el Asilo de San Rafael. El lunes, en la iglesia del Carmen.

Corte de María—Hoy, del Rosario, en las Catalinas (P.), San José, Santo Domingo, Olivares, Pasión y San Fermín de los Navarros. El lunes, de Lázaro, en el Buen Suceso; del Sagrario, en San Gaud; de la Vida, en Santiago; del Patrocinio, en la parroquia de la Almudena y en San Fermín de los Navarros; de los Desamparados, en Santa Cruz (P.).

Parroquia de la Almudena—A las ocho y media, misa de comunión general para la Hermandad del Rosario de Nuestra Señora de la Almudena.

Parroquia de los Dolores—Continúa la novena al Santísimo Cristo del Amparo. A las seis de la tarde, exposición de Su Divina Majestad, estación, rosario, sermón por el señor Sanz de Diego, ejercicio, reserva y viacrucio.

Asilo de San Rafael (carretera de Chamartín)—(Cuarenta Horas) Termina el triduo a San Juan de Dios. A las ocho, misa para exponer Su Divina Majestad; a las diez, la solemne; a las cuatro y media, rosario y sermón por el padre Larra, S. J. Triduo, reserva y viacrucio.

Asilo de la Santísima Trinidad (Marqués de Urdago)—A las diez de la tarde, exposición de Su Divina Majestad, rosario, sermón por don Tomás Miquel, bendición y reserva.

Cristo de San Ginés—Al toque de oraciones, ejercicios con sermón por don Donatillo Fernández.

Los objetos que se regularán a los consumidores de los papeles de fumar "NIKOLA" y "CLASICO" serán expuestos, a partir del presente mes, en varios establecimientos de Madrid y provincias.

Cada objeto será canjeado por un lote de tapas de libritos y estuches de "NIKOLA", o por un lote de tapas de estuches de "CLASICO".

Se podrán obtener tantos regalos como lotes se presenten al canje.

El número de tapas que constituya cada lote, así como época y domicilios donde tendrá lugar el canje, se anunciará oportunamente.

GRAN NIDIA CHAMPAGNE
Vereitera y Cangas-Gijón
PRIMEIRA CALIDAD GARANTIZADA

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Propiense el duque de Tetuán, que ayer estuvo otra vez en el Nuevo Matadero, que las obras que allí se hacen se activen para que puedan ser sacrificadas las reses vacunadas desde el próximo día 15.

El teniente de alcalde del distrito del Hospicio ha facilitado una nota con una relación de diversos establecimientos de un distrito que tienen existencias de patatas, las cuales suman un total de 162.230 kilos.

Se regularizará el mercado de legumbres

Creación de una lonja de verduras
El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Han convenido con los productores el precio máximo de las mismas; y entre ellos figura para las patatas el de 28 a 39 céntimos, según clase.

Propiense a la utilización de unos amplios locales que están construidos en el paseo Imperial y que son ofrecidos por sus propietarios para que sirvan de almacenes generales y lonja de verduras, adonde deberán dirigirse las mercancías todos los productores.

Establecerán mercados reguladores en todos o en la mayoría de los distritos, aprovechando para ello solares u otros lugares apropiados y cercanos a líneas de tranvías, los cuales serán abastecidos por éstos durante las madrugadas de las legumbres procedentes del campo de cultivo general.

En todos estos mercados regirán al detalle los mismos precios que en el de la Cebada.

Para el transporte están al habla las autoridades con el director de la Compañía de Tranvías.

El martes empezará la revisión de las taboas para que, con arreglo a las bases pactadas con los patronos, se clausuren los establecimientos que deban ser cerrados y se hagan las necesarias reformas en aquellos que no reúnan las debidas condiciones hig

EL DEVOCIONARIO DE ORO
CARETAS, 31, LIBRERIA.-MADRID

MISALES Magníficas encuadernaciones	BREVIARIOS DIURNOS
SEMANAS SANTAS LATIN Y CASTELLANO	ROSARIOS CRUCES
RECORDATORIOS DE DIPUNTOS	DEVOCIONARIOS ESTAMPAS

AUTOPIANO
Pianos automáticos de las famosas marcas
KRANCH & BACH
"STERLING" y "DECKER"
VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO
GRAN REPERTORIO DE ROLLOS
OLIVER, Victoria, 4

"HISPANIA"
OFICINA GENERAL DE CONTRATACION DE
FINCAS, Alcala, 16 (palacio del Banco de Bilbao).
La más importante de España.
CASAS, SOLARES, MINAS, DEHESES, ETC.
HIPOTECAS (SOLO dentro del interés legal).

SON LOS MEJORES
CALZADOS PRUDENCIO
Fabricación Propia
DESENGAÑO, 10
y Valverde, n.º 1
Se hacen Medidas

Mármoles de Barcheta
Son los más económicos y resistentes.
PEDIDOS: Marmolera Valenciana. Játiva, 10. VALENCIA

ENORME LIQUIDACION
Aparatos eléctricos, vajillas, filtros, objetos regalo, bombillas irrompibles, 1 peseta; idem mitra, 2 pesetas.
UCENDO.—INFANTAS, 7, y PLAZA DE BILBAO, 1

UNICA CASA ORRICO
GRAN FABRICA
DE
Orfebrería Religiosa
en metales finos y bronceos
Unico despacho:
Zaragoza, 14, pral.
No confundirse, frente al bazar Elor
Exportación a todos los países
Fábrica, S. Pedro Pascual, 1
VALENCIA

Industria importante privilegiada
y de primera necesidad. A las personas industriales y a las familias en general. Con un capital de 150 a 200 pesetas, manejadas por el mismo y con sólo tres días de trabajo cada semana se consigue de 6 a 7 pesetas diarias. Se mandan explicaciones detalladas e impresas a todo el que las pida, mandando en sellos 20 céntimos. Para contestación:
PAULINO LANDABURU (ALAVA) VITORIA

XVI ANIVERSARIO
EL EXCELENTISIMO E ILUSTRISIMO SEÑOR
Don Luis de Ussía y Aldama
MARQUES DE ALDAMA
Falleció el día 11 de marzo de 1908
HABIENDO RECIBIDO LOS AUXILIOS ESPIRITUALES
R. I. P.
Su viuda, hijos, hijas políticas, hijo político, nietos, hermanos políticos y demás familia,
RUEGAN a sus amigos le encomienden a Dios en sus oraciones.
Todas las misas que se celebren el día 11 del corriente en las iglesias de San José, San Jerónimo el Real, San Luis Obispo, Asilo del Sagrado Corazón, Siervas de María, San Manuel y San Benito, Hospital de la Princesa, Santuario del Corazón de María (Buen Suceso, 18), Perpetuo Socorro, María Magdalena (Hortaleza, 114), San Andrés (parroquia) y en los pueblos de Ojanes, Alcobendas, Fuencarral y San Sebastián de los Reyes, y el 12 en Nuestra Señora de la Concepción (Goya, 26), serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado.
El eminentísimo señor Cardenal Sancho concedió doscientos días de indulgencia, y otros señores Obispos las acostumbradas, por cada acto de devoción que se practique en favor del alma del finado.
(10)
PARA ESQUELAS, RAMON DOMINGUEZ VIVES, BARQUILLO, 39, PRINCIPAL

INERVIOSOS!
Deseo de sufrir inútilmente, gracias al maravilloso descubrimiento de las
Grageas potenciales del doctor Soivré
que curan pronto y radicalmente por crónica y rebeldía que sea la
Neurastenia (vigor sexual), poluciones nocturnas, espermatorrea (debilidad sexual), cansancio mental, pérdida de memoria, dolor de cabeza, vértigos, debilidad muscular, fatiga corporal, temblores, dispepsia, palpitaciones, insomnio, trastornos nerviosos de las mujeres y todas las enfermedades del cerebro, médula, órganos sexuales, estómago, intestinos, corazón y hígado, que tengan por causa o origen agotamiento nervioso.
más que un medicamento sea un alimento esencial del cerebro, médula y todo el sistema nervioso, aumentando el vigor general, conservando la salud y prolongando la vida, indicada especialmente a los agitados en su actividad por toda clase de excesos (vicio de un año), a los que trabajan excesivamente, tanto físicos como intelectuales, capataces, hombres de ciencia, guarniteros, artistas, comerciantes, industriales, pensadores, etc., recomendando con las Grageas potenciales del Dr. Soivré, todos los esfuerzos o ejercicios fácilmente y disminuyendo el agotamiento para que pueda descansar con frecuencia. Basta tomar un frasco para convencerse de ello.
Agente exclusivo: HIJO DE JOSE VIDAL Y RIBAS (S. en C.), MONCADA, 21, BARCELONA.
Venta a CINCO PESETAS FRASCO en todas las principales farmacias de España, Portugal y América.

PARA LA TOS
GARGANTA Y BRONQUIOS
CAREMELOS PECTORALES
CENARRO
(al eucalipto y savia de pino)
Desinfectantes del aparato respiratorio
Caja, 35 y 70 céntimos
En farmacias y droguerías

ANTISEPTICAS INOFENSIVAS DE GUSTO AGRADABLE Y RESULTADOS EFICACES

PASTILLAS DE EUCALEPTUS
1,50 Ptas Caja
de J. ELOTEGUI Y MUGICA

CURAN CATARROS RESFRIADOS CONSTITUADOS BRONQUITIS BRONQUITIS CRONICAS, etc., etc.

CARBONES "LA LLAMA"
Servicio a domicilio al por mayor y menor.
Venta a domicilio desde un saco de 40 kilos.
Carbón de encina de primera, saco de 20 kilos, 5 pesetas
Antracita primera, clase extra, 5,25 saco de 40 kilogramos; antracita Romy, 5,00; galletilla, 4,75; grano primera, 4,00; cok, 1 y 0, 5 pesetas; hulladural, 3,75. Los sacos se sirven preñados, con el peso de 40 kilos, libre de envase.
PEDIDOS, A LA OFICINA:
71, ATOCHA, 71
Teléfono 31-45 N.

PRIMER ANIVERSARIO
EL EXCELENTISIMO SEÑOR
Don Luis Perinat y Terry
SECRETARIO DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PARIS, CABALLERO DE LA ORDEN DE ALFONSO XIII, CARLOS III, OFICIAL DE LA LEGION DE HONOR, ETCETERA, ETCETERA
Falleció el día 10 de marzo de 1923
Después de recibir todos los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad
R. I. P.
Su director espiritual, don Enrique Podadera; su desconsolada viuda, la señora doña Ana María de Elío; sus hijos; su madre, la excelentísima señora marquesa de Perinat; su madre política, hermanos políticos, tíos, primos y demás parientes.
RUEGAN a sus amigos encomienden su alma a Dios.
Las misas que se celebren el día 10, a las diez, en el panteón de la Sacramental de San Isidro; a las once y media, la misa mayor, con exposición del Santísimo en la iglesia del Santo Cristo de la Salud; todas las que se digan en las parroquias de San José (calle de Alcalá) y de Santa Cruz (calle de Atocha); todas las de los Luises (calle de Zorrilla), convento de las Reparadoras (calle de Fomento), convento de San José de la Montaña (calle de Caracas). La exposición del Santísimo durante todo el día 10 en el Corazón de María (calle del Buen Suceso); las misas y exposición del Santísimo los días 9, 10 y 11 en la capilla del Beato Orsorio (calle de Goya). El día 11 todas las misas que se celebren en la capilla de Jesús (plaza de Jesús) y todas las de la capilla de Nuestra Señora de Lourdes (calle de Fortuny). El día 17 todas las misas de San Fermín de los Navarros y las que también se digan el día 10 en Carabanchel Alto, Daimiel, Archeda, Baltanas y varios pueblos de Navarra serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado.
Varios señores Prelados tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbrada. (A 7)

EL ILUSTRISIMO SEÑOR
Don Joaquín Crespi de Valldaura y Fortuny
Marqués de la Vega de Boecillo
Coronel de Caballería, condecorado con las cruces de San Hermenegildo, María Cristina, rejas del Mérito Militar y medallas de Cuba y Africa
Falleció el día 12 de marzo de 1920
Habiendo recibido los auxilios espirituales y la bendición de Su Santidad
R. I. P.
Su viuda, hijos, madre política, hermano, hermano político, sobrinos, tíos, tíos políticos, primos y demás parientes.
RUEGAN a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios Nuestro Señor.
Las misas que se celebren el día 12 del corriente, a las siete, once y media y doce, en la iglesia de Santa María Magdalena (calle de Hortaleza), así como todas las que se celebren el día 12 en la iglesia de la Encarnación y en los conventos de la Anunciada, Concepción, San José y Hospital de Villavieja del Viezo (León); el manifiesto y la misa de nueve en las Esclavas del Sagrado Corazón de Valldaura el día 10 de los meses de marzo y abril; el 16 todas las misas que se digan en San Antón, de esta Corte; las de todos los meses del año del día 12 en las Reparadoras en Cádiz y Sevilla, y la comida y la misa de once el día 15 en el Ave María, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.
Varios señores Prelados han concedido indulgencias en la forma acostumbrada. (A 7)

SEGUNDO ANIVERSARIO
EL EXCELENTISIMO SEÑOR
Don Alberto Manso de Velasco y Chaves
Conde de Superunda, marqués de Bernado y de Rivas de Jarma, duque vinda de Medina de Rieco, grande de España, gentil hombre de cámara de su majestad con ejercicio y servidumbre, caballero de la Insigne Orden del Torsón de Oro, gran cruz de Carlos III, maestrante de la Real de Granada, de la Orden militar de Calatrava, suserano por derecho propio, etc.
Falleció el 10 de marzo de 1922
Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad
R. I. P.
Sus testamentarios y demás familia,
RUEGAN a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios.
Las misas que se celebren mañana 10 del corriente en la iglesia de Jesús (Padres Capuchinos) y en la iglesia Pontificia de San Miguel (antes San Justo); la misa de réquiem que se dirá dicho día, a las nueve, en el Santísimo Cristo de la Salud; el 11, las misas que se celebren en San Antonio Abad (calle de Hortaleza), y el 14 la misa solemne, a las nueve, con manifiesto y función religiosa, por la tarde, a las cinco, en los Padres Capuchinos (Plaza de Jesús, 1), serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.
Varios señores Prelados han concedido indulgencias en la forma acostumbrada. (A 10)

PARA ADELGAZAR
EL MEJOR MEDICAMENTO
DELGADOSE PESQUI
No perjudica a la salud. Sin yodo ni derivados del yodo ni tyroidina. Composición nueva. Desaparición de la gordura superflua.
Venta en todas las farmacias, al precio de 8 pesetas franco, y en el laboratorio PESQUI, por correo, 8,50. Alameda, 17, San Sebastián (Guipúzcoa), España.

ARCAS
para caudales y cajas murales.
Precios sin competencia en calidad de peso y tamaño. Pedido catálogo a Mathis Gruber, Anstalt U.S. BILBAO.

CONSULTA
de enfermedades de estómago, hígado, intestinos. Mayor 4 1/2

Sarna-Roña
y picores de la piel. Antidémico. Único que cura sin baño. Venta en farmacias y droguerías.

ABONOS
Anuncio en la Página Agrícola que publica EL DEBATE, todos los sábados, y verá aumentado de día en día sus operaciones en gran escala

Los productos "OMEGA" son los más populares de los fabricados en el Laboratorio Farmacéutico Nacional
CHOCOLATE "OMEGA"

FABRICADO CON CACAO DE LA MEJOR CALIDAD. ES UN PRODUCTO PRECIADISIMO PARA EL CONSUMO DE FAMILIAS Y DE ABSOLUTA GARANTIA PARA LOS NIÑOS, ANCIANOS, MUJERES EN LA EPOCA DEL EMBARAZO Y DE LA LACTANCIA, PERSONAS DEBILES, Y EN TODOS AQUELLOS QUE POR REALIZAR UN TRABAJO INTELLECTUAL INTENSO NECESITAN REPONER FOSFORO.
Paquete de 400 gramos, 3 pesetas
Se remite franco de porte y embalaje a cualquier punto de España desde seis paquetes en adelante.

AMPOLLAS "OMEGA"
PARA PREPARARSE EN SU PROPIA CASA Y SIN MOLESTIAS, LICORES HIGIENICOS, JARABES Y PERFUMES. POR SUS NOTABILISIMAS PROPIEDADES, COMODIDAD DE SU EMPLEO Y ECONOMIA, SE HAN HECHO TAN POPULARES QUE SON YA CONOCIDAS Y APRECIADAS EN LAS CINCO PARTES DEL MUNDO

Ampollas «Omega» para preparar los siguientes Jarabes:	Caja de una ampolla	Caja de 10 ampollas		Caja de una ampolla
Frambuesa.....	0,75	5,00	Kumelid, id. al Kumelid.....	1,00
Fresa.....	0,75	5,00	Licor de Indio, id. al Romo.....	1,00
Grosella.....	0,75	5,00	Licor de Vainas, id. al Marmoschino.....	1,00
Limon.....	0,75	5,00	Nectar amarillo, id. al id. al Chartreuso amarillo.....	1,00
Naranja.....	0,75	5,00	Nectar verde, id. al id. verde.....	1,00
Piña.....	0,75	5,00	Peperin.....	1,00
Pistano.....	0,75	5,00	Sinebrin, análogo a la Ginseng.....	1,00
			Wisky, id. al Wisky.....	1,00
Ampollas «Omega» para preparar los siguientes Licores:	Caja de una ampolla	Caja de 10 ampollas		Caja de una ampolla
Absentín, análogo al Ajeno.....	1,00	7,00	Cajas surtidas de 10 ampollas de Jarabes, 5 pesetas.	
Anisado, id. al Aniseto francés.....	1,00	7,00	Cajas surtidas de cinco ampollas de Jarabes y cinco de Licores, 6 pesetas.	
Benedictino XV, id. al Benedictino.....	1,00	7,00	Cajas surtidas de 10 ampollas de Licores, 7 pesetas.	
Cognac, id. al Cognac.....	1,00	7,00	Ampollas «Omega» para preparar los siguientes Perfumes:	Caja de una ampolla
Erstch.....	1,00	7,00	Agua Colonia Cloopstra.....	2,50
			id. id. Electrica.....	4,00
			Agua de Colonia Flor de Lis.....	8,00
			id. de Lavanda.....	2,50
			Brillantina.....	1,25
			Dulcificante rojo.....	1,25
			id. verde.....	1,25
			Extracto de Acaña.....	2,25
			id. de Amber.....	2,25
			id. de Chipre.....	2,25
			id. de Oubero de Rusia.....	2,25
			id. de Gerdonia.....	2,25
			id. de Heliotropio.....	2,25
			id. de Jasmín.....	2,25
			id. de Lilas.....	2,25
			id. de Pomperia.....	2,25
			id. de Rosa de Oriente.....	2,25
			id. de Violeta.....	2,25
			id. Ideal.....	2,25
			Loosón al Jasmín.....	4,00
			id. a la Violeta.....	4,00
			Pétalos para el pelo.....	3,00
			Son Quina.....	3,50
			Vinagre de tocador.....	2,50

DESDE 10 PESETAS EN ADELANTE SE ENVIAN FRANCO DE PORTE Y EMBALAJE A CUALQUIER PUNTO DE ESPAÑA
FIJADOR "OMEGA"
DA BRILLO Y HERMOSURA ALCABELLO, SUJETA EL PEINADO AUNEN LAS PERSONAS QUE TIENEN POCO PELO, Y POR SU ACCION MEDICINAL EVITA LA CALVICIE Y LA CURA EN LOS CASOS EN QUE ES SUSCEPTIBLE DE CURACION
Precio, 1,25. Por correo certificado, 1,65

Estos productos se venden en Madrid en los locales del Laboratorio: Alcala, 69; Hermosilla, 52, y en las farmacias de Gayoso, Aronal, 2; Borell, Puerta del Sol, 5; Benedictino, San Bernardo, 41; Rodríguez, Alberto Aguilera, 21; del Globo, plaza de Antón Martín, y demás principales. En provincias pidanse en las principales farmacias, y de no encontrarlos, diríjase al Director del Laboratorio Farmacéutico Nacional, Hermosilla, 52, enviando su importe por giro postal.

RAMON DOMINGUEZ.—Agencia de Publicidad.—BARQUILLO, 39, PRAL.

CHES.... UN MOMENTO
nada más para advertir que si necesitan muebles de lujo, modestos y económicos, val cuanto quieran, pero no dejen de acudir a la liquidación de la CASA CIBIEDES, GARCAS, 9 Y 9 DUPLICADO, que se venden, no lo dudéis. Precios nunca vistos. Se quiere acabar pronto. Se os regala, vendiendo a menos de su coste.

Anuncios breves y económicos

ALMONEDAS
DIRECTOR Compañía extractora, liquidada reducidos precios. comedor, despacho, alfilerías, barqueros, arcones tallados, jarrones, cuadros, tapices, cortinajes, figuras, sillas y almohadones. Gran Via, 8, entresuelo.

HUESPEDES
SACERDOTES, vieneses, matrimonios, viejorros. Pensión particular católica. Silva, 22, tercio.

MAQUINAS Cornely, variadas; venta, arreglo. San Joaquín, 6.

PIELES, confección, arreglos; especialidad artículos económicos. Silva, 36, bajo.

PENSION A Pérez. Peligros, 6 y 8, primero. Espléndidas habitaciones. Cocina primer orden, baño, calefacción, ascensor. Precios módicos.

VENDESE casa alquilada, pedicada, condiciones favorables. Escríbale: Amaya Infantes, 7, entresuelo derecho.

VENDO casa céntrica, giro comercial, 275.000. Madera, 6, segundo izquierda. Once-mañana.

CASA céntrica, de esquina; superficie, 4.900 pies; renta 20.900 pesetas; alquileres módicos; precio, 275.000 pesetas. Angel Villaverde. Génova, 4, tres a cinco.

MONTANO, Pianos de alto incomparable marca. Calle de San Bernardino, 3.

MATRIMONIO admite enser dotado, caballero estable. Santa Engracia, 155.

ESTABLES, elegantes habitaciones, con Plaza Bilbao, 6, bajo.

SE VENDE auto Ford, en buen uso, con carrocería especial, completamente nueva. Rodríguez Navacerrada, 4, Madrid Moderno.

SE CEDE una bonita tienda de dos huecos, año octavo. Pelayo, 8, peluquería.

ALQUILERES
SE CEDE una bonita tienda de dos huecos, año octavo. Pelayo, 8, peluquería.

ALQUILIO gabinete y alcohol tres balcones, derecho ocasión. San Bernardo, 13, principal.

COMPRAS
SELLOS españoles, pago los más altos precios, con preferencia de 185 a 1970 Cruz, 1, Madrid.

COMPRO alhajas, dentaduras, oro, platinos, plata. Plaza Mayor, 23 (esquina Ciudad-Rodrigo), platería.

ENSEÑANZAS
DERECHO. Preparación rápida, domicilio. Curso completo, 60 pesetas. Escríbale: Zúñiga La Prensa, Coramen, 18.

OPTICA
QUIERE ver bien?, use cristales Puntal Zeiss, casa Dubose, óptico. Arrenal, 31.

VENTAS
ANTIGUIDADES, cuadros preciosos. Galerías Ferreres. Carrera del Este, 2 (Ventas), men. 18.

VIUDA educada, buena presentadora, formal, regentada casa. Oronozilla San Andrés, 6, primero centro.

OFERTAS
SE FACILITAN empleos y servidumbre honorada, ambos sexes. Agencia Católica. García de Paredes, 40.

SE RENA formal quindaría se for solo; preferido de edad. Razón: Amansil, 1, portería.

RECORDABLES Acaban de publicarse los números 73 a 79. «Mariquita», revista de Inglaterra; «Mariquita», revista de España; «Mariquita» en la playa; «Mariquita» en la playa; 10 céntimos hoja en todas las librerías. Por mayor: Hernando Arrenal, 11. Spinelly, Precados 7.

VARIOS
PARA poner anuncios en EL DEBATE, diríjase a Fuencarral, 77, Agencia Co-

CINEMATOGRAFO, selección Mavi. Películas elegantes a base de arte y moralidad. Depósito: Rodríguez San Pedro, 87, Madrid.

PINTO, blanqueado, 10 pesetas habitación. Quesada, 3 duplicado.

REUMATICOS! El pírcos de Valles (Burgos) indicará medio curar radicalmente menos de un mes.

Quiosco de EL DEBATE
CALLE DE ALCALÁ-FRENTE A LAS CALATRAVAS